

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4816000820**

OK

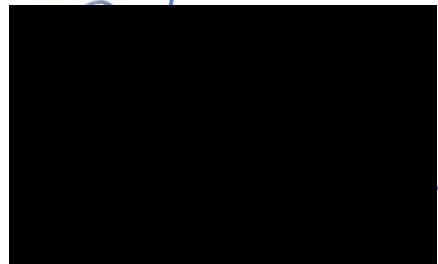
NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q16000151**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	300	\$ 45.000000	\$ 13,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DESCRIPCION COMERCIAL: MARCA DEL PRODUCTO: MODELO : GARANTIA DE FABRICA: VIDA UTIL DEL PRODUCTO: FORMA DE ENTREGA : FORMA DE PAGO: PAIS ORIGEN DE FABRICACION: PRESENTACION DEL PRODUCTO: GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VALIDEZ DE LA OFERTA: AÑO DE FABRICACION: TIPO: COLOR: NUMERO DE SERIE: TIPO DE OFERTA: OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OBSERVACIONES DE POSICION CARACTERISTICAS TECNICAS:	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE 80 MM DE MARCA THOMAS Y MODELO 1240, DE USO INSTITUCIONAL THOMAS (NO IMPRESO) 641213 (MP1014) (NO IMPRESO) NO DETALLA EN LA OFERTA DE ACUERDO AL USO 5 A 15 DIAS (70 U) FIR. OC/60-90 DIAS EL RESTO CREDITO 30 DIAS USA CAJA POR 12 UNIDADES 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL 45 DIAS CALENDARIO  INSUMO QUIRURGICO NO SE DETALLA EN OFERTA NO SE DETALLA OFERTA Oferta Básica COMPRA DE 300 UNIDADES
--	--

  
*Recibi Original de Orden de Compra.*



*21/09/16 8:55 am*



Se Ofrece Filtro De Succión De 80 Mm De Marca Thomas Y Modelo 1240, De Uso Institucional. Marca Thomas (No Impreso) Modelo 641213 (Mp1014) (No Impreso), Código Infra 14-316284, Origen Usa. Número De Registro De La CSSP O DNM: No Aplica Por Ser Accesorio Del Aspirador 1240, El Equipo Si Esta Registrado No. 123202102014, Se Anexa Ultima Carta Emitida Por DNM. El Tiempo De Entrega Ofrecido Sera: 70 Unidades De 5 a 15 Días Calendario Después De Firmar Orden De Compra Y El Resto De 60 a 90 Días Hábiles Después De Firmar Orden De Compra. Vigencia De La Orden De Compra Desde La Legalización Hasta El 31 De Diciembre De 2016. Forma De Pago Ver Anexo I Adjunto A La Orden. Vencimiento del producto no aplica

**VALOR TOTAL \$ 13,500.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS <sup>21</sup> DIAS DEL MES DE *Septiembre 21*

*Sofia Lorena de Rivas*  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas  
 I.S.S.S.  




CONTRATISTA



*21/09/16 8:55 am*



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

ANEXO No. 1

LIBRE GESTION 1Q16000151

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4616000620

ENTREGA DEL PRODUCTO

*OL*

ES NECESARIO CONTACTAR ENCARGADA DE ALMACEN HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ENCARGADA DE ALMACEN HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (PARA EL CASO DE LOS MEDICAMENTOS) Y PARA LOS INSUMOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

### TRAMITE DE PAGO:

DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO: FACTURA DUPLICADO CUENTE, ACTA DE RECEPCIÓN, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL SI ES UNICA ENTREGA. RECIBO DE COTIZACION VIGENTE .

### OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

### FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en esta último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando aplique).

### ADMINISTRADOR DE CONTRATO

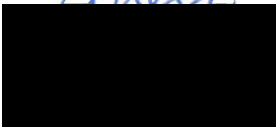
PERSONA NOMBRADA PARA ADMINISTRAR ORDEN DE COMPRA según describe la solicitud de pedido número consolidada número 10058397

ENCARGADA DE ALMACEN HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL

*Sofía Lorena de Rivas*



Lic. Sofía Lorena de Rivas



*Recibi original de*

